

FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO “FEMP”

ACUERDO 035

(Junio 01 de 2016)

Por el cual se aprueba la desvinculación como asociados del Fondo De Empleados del Ministerio Público – FEMP.

EL AGENTE ESPECIAL DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – FEMP

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el estatuto del FEMP en el literal quince (15) del artículo 59, establece como una de las funciones de la Junta Directiva, aprobar el retiro de asociados.

Que mediante resolución No. 20133500008995 del 02 de diciembre de 2013, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados del Ministerio Público.

Que mediante Resolución No. 20143500001385 del 26 de febrero de 2014, la Superintendencia de la Economía Solidaria designó al Dr. JAIRO LÓPEZ CORTÉS como Agente Especial del Fondo de Empleados del Ministerio Público.

Que mediante Resolución No. 20143500002345 del 31 de marzo de 2014, la Superintendencia de la Economía Solidaria dispuso la toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados del Ministerio Público.

Que mediante Resolución No. 20143500012385 del 27 de noviembre de 2014, la Superintendencia de la Economía Solidaria dispuso la prórroga para administrar los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados del Ministerio Público, hasta por un año a partir del 27 de noviembre de 2014.

Que mediante Resolución No. 20153300011015 del 11 de diciembre de 2015, la Superintendencia de la Economía Solidaria dispuso la prórroga para administrar los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados del Ministerio Público, hasta por cuatro (04) meses a partir del 11 de diciembre de 2015.

Que mediante Resolución No. 2016330000395 del 04 de febrero de 2016, la Superintendencia de la Economía Solidaria aceptó la renuncia del señor JAIRO LOPEZ CORTES como Agente Especial y en su reemplazo designó a la doctora BLANCA NUBIA GONZALEZ RIVERA.

Que mediante Resolución Ejecutiva No. 082 del 05 de abril de 2016, El Ministro de Agricultura Y Desarrollo Rural, delegatario de funciones Presidenciales, mediante Decreto No. 523 de 2016, resuelve prorrogar hasta por un (1) año el término para seguir adelantando el proceso de intervención de toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de la organización FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – FEMP.

Que mediante escritos dirigidos al FEMP, dentro del período comprendido entre el 01 al 30 de mayo de 2016, varios funcionarios del Ministerio Público, han presentado solicitud de retiro como asociados.

Que con fundamento en lo anterior.

ACUERDA

Artículo Primero: Aprobar la solicitud de retiro voluntario de los asociados que se relacionan a continuación.

32.705.325	SALAZAR HURTADO MERDEDES INGRIS	04/05/2016
92.095.629	SIMAHAN VALEST RUBER GUSTAVO	23/05/2016
52.490.276	VARGAS PEÑA MISLEN ANDREA	23/05/2016
19.422.939	CALDERON MONTENEGRO HENRY	23/05/2016
52.849.783	OROZCO VILLAREAL ERIKA ISABEL	02/05/2016
1.013.602.391	RUIZ JEREZ IRIS KARIME	11/05/2016
79.540.454	PARRA CORREA ALBERYO	31/05/2016
35.511.913	GARCÍA RIAÑO NANCY	31/05/2016
52.418.788	ALVAREZ CUMPLIDO LORENA	31/05/2016
84.074.516	SIARRA LOPEZ DAIVAN JAVIER	31/05/2016
98.576.667	HENAO CARTAGENA CARLOS ALBERTO	31/05/2016
1.098.634.181	ARENAS SANTANA MARIA LAURA TERESA	31/05/2016

Artículo segundo: Comunicar la decisión adoptada a través del presente acuerdo a cada una de las personas interesadas y a la Coordinación de Crédito y Cartera para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá., al 01 día del mes de junio de 2016

BLANCA NUBIA GONZALEZ RIVERA
Agente Especial